

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

130**MAJADAHONDA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 51 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda, en el juicio de faltas número 51 de 2010, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia

En Majadahonda, a 29 de abril de 2010.—Vista por mí, don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda, la causa seguida como juicio de faltas número 51 de 2010, por una supuesta falta de hurto, contra don Alexandru Avram. Ha sido parte el ministerio fiscal en la persona de don Jaime Luaces.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alexandru Avram, como autor de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 4 euros diarios, lo que hace un total de 120 euros. En caso de impago estará sometido a una pena de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que ha lugar a absolver a don Alexandru Avram del resto de los hechos por los que venía denunciado.

Las costas se satisfarán de la forma establecida en el fundamento jurídico tercero.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Avram, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.067/10)